
 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
	GESTION TALENTO HUMANO	GM-F010
		Versión
		V01-2018

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS FORMACION DE COMPETENCIAS


**HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
"SU SALUD NUESTRO COMPROMISO"**



 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	4
2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVOS	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
5. ÁREA ORGANIZACIONAL RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS	5
6. UBICACIÓN	9
7. BENEFICIARIOS	9
8. FASES Y PRIORIDADES	9
9. METODOLOGÍA	10
10. PRESUPUESTO	10
11. ESTRATEGIA	10
12. EVALUACIÓN, MEDICIÓN, SEGUIMIENTO	10

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

INTRODUCCIÓN

A raíz de las nuevas Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y de Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, la ESE Hospital San José de la Palma, está encaminada en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar e Incentivos que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la ESE San José de la Palma


Siguiendo con las Directrices Estatales el Plan de Bienestar Social de la ESE San José de la Palma, se cimienta en tres conceptos de Desarrollo a Escala Humana “*Necesidades* (Cualidades esenciales relacionadas con la evolución), *Satisfactores* (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y *Bienes Económicos* (objetos que se relacionan con coyunturas)”.

Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar Social se hará más práctica su comprensión.

Es así como el Manual de Bienestar Social de la ESE San José de la Palma se constituye en una herramienta de apoyo a la gestión administrativa de la sociedad, cuyo propósito es la definición de los programas básicos, las áreas de intervención y las actividades que componen el bienestar social de la misma y servir de guía para la ejecución de cada uno de éstos, con el propósito de cumplir el objetivo propuesto.

Es indispensable que los programas, áreas de intervención y actividades contempladas en este Manual, sean revisados anualmente con el fin de ajustarlos a las necesidades detectadas en la medición del clima organizacional, evaluación del desempeño y los demás mecanismos que la Gerencia lleven a cabo; así mismo estos deberán estar planificados mediante un cronograma de actividades anual para su debido cumplimiento.

El Plan de Bienestar Social de la ESE San José de la Palma se enmarca dentro del Programa de Capacitación y Bienestar Social y pretende fortalecer la Gestión del Talento Humano y el Fortalecimiento Institucional para optimizar el mejoramiento de la ESE San José de la Palma

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente la ESE San José de la Palma es una entidad que no cuenta con los suficientes recursos económicos para desempeñar actividades de bienestar lo que influye también en el Clima Laboral.

Al introducir el presente instrumento “Plan de Bienestar Social” en ESE San José de la Palma se espera afectar el Clima Laboral de la entidad y por tanto propiciar un Cambio Organizacional con premura.

2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar Social en la ESE San José de la Palma obedecen a necesidades de tipo Legal y Social.

Social porque con la Implementación del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los funcionarios. Y legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.18-19 y Capítulo III, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No.20-25 Y del decreto No.1227 de abril 21 de 2005 Capítulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, Artículos No.69-77.


3. OBJETIVOS

General

Velar por un ambiente laboral adecuado donde todos sus funcionarios gocen de una apropiada armonía con sus compañeros y su familia, reflejándose en sus actividades diarias que permite incrementar el sentido de pertenencia con cada área de trabajo.

Específicos

- Ofrecer a los funcionarios del Hospital un adecuado clima laboral
- Desarrollar actividades que permitan la integración y el aprovechamiento del tiempo libre de los funcionarios del Hospital.
- Estimular en todas las dependencias de la ESE San José de la Palma y en todos los funcionarios, la participación y consolidación del bienestar individual y colectivo.

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPÍ	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

4. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Áreas de acción

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del programa de Bienestar Social, en la ESE San José de la Palma se han establecido las siguientes áreas de acción o de intervención, cada una con planes o actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, que permitan desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con el Hospital, diseñados para el logro de los objetivos específicos que se pretende en el hospital San José de la Palma.

- ✓ Área Organizacional Reconocimientos e Incentivos
- ✓ Área Deportiva.
- ✓ Área Cultural, Social y Recreativa
- ✓ Área de Capacitación, Formación.
- ✓ Área de Estímulos e Incentivos
- ✓ Salud

5. ÁREA ORGANIZACIONAL RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

El programa de bienestar social de la ESE San José de la Palma, intervendrá en el área organizacional con el fin de mejorar y mantener la calidad de vida en el ámbito del trabajo, creando condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de sus servidores, mejorando las condiciones de trabajo, la capacidad para desempeñar mejor su labor y desarrollando su participación en el logro de la misión de la ESE San José de la Palma.


Dentro de esta área se han definido las siguientes actividades a desarrollar:

1. Reinducción a los servidores: Cada año se deberán realizar al menos una (1) charla de reinducción a los funcionarios, asesores y colaboradores del Hospital, las cuales se incluirán en el programa anual de capacitación aprobado por la Gerencia. Cada área de la Entidad comentará los aspectos relevantes que deban ser conocidos por todos los servidores del Hospital; como procesos y procedimientos de su área, informe de gestión etc.

2. Reconocimiento al mejor servidor: Cada año se reconocerá al mejor servidor de la entidad. Esta persona será la que haya obtenido el máximo puntaje en la evaluación del desempeño y se hará mediante la entrega de un acta de exaltación mediante reunión, divulgación en cartelera institucional, reconocimiento el cual deberá reposar en la hoja de vida del funcionario.

3. Reconocimiento de Antigüedad: ESE San José de la Palma, reconocerá la antigüedad de sus servidores así

20 Años: Diploma reconocimiento durante reunión de personal y medio día de descanso remunerado.

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

30 Años: Diploma reconocimiento durante reunión de personal y un día de descanso remunerado.

AREA DE CAPACITACIÓN

El objetivo de intervenir en el área de capacitación dentro del bienestar social de la **ESE San José de la Palma** es el de afianzar y promover el desarrollo del conocimiento de sus servidores y contribuir a una mejor ejecución de sus labor mediante el perfeccionamiento de sus habilidades, aptitudes y actualización en el tema referente a su desempeño laboral y de salud ocupacional, pretendiendo así el fortalecimiento personal e institucional.

Para dar cumplimiento al objetivo de capacitación se han definido las siguientes actividades.

1. **Capacitación no formal:** Incluye cursos, talleres charlas y toda clase de capacitaciones que no estén contempladas en el punto anterior, para lo cual el hospital deberá crear y desarrollar un plan anual de capacitación y los convenios que requiera para llevarlo a cabo.

2. **Participación en Seminarios:** No obstante lo anterior ESE San José de la Palma podrá autorizar a sus funcionarios.

3. **ARL:** Se realizaran capacitaciones y charlas con las herramientas ofrecidas por la ARL COLMENA, desde la plataforma correspondiente, liderando estas capacitaciones por un funcionario de la ESE que designe el Gerente según competencias.

4. **Capacitación Informal:** Según lo requerido por los funcionarios del Hospital tomado por las encuestas realizadas desean tener capacitación en:


- ✓ Culinaria
- ✓ Manualidades
- ✓ Baile
- ✓ Literatura
- ✓ Área de trabajo (Reinducción)
- ✓ Humanización
- ✓ Atención al usuario
- ✓ Derecho laboral publico

5. Capacitación virtual

A través de la plataforma institucional se van a realizar cursos, capacitaciones y talleres de modo virtual para todos los funcionarios de la institución.

ÁREA DE PROTECCIÓN

El bienestar social de La ESE Hospital San José de la Palma persigue en el área de protección, desarrollar planes y actividades de promoción y prevención que permitan proteger y mejorar los niveles de salud del servidor a través del uso de los programas

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

ofrecidos por las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Profesionales, Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad.

El Área Preventiva procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

Es de suma importancia instalar un programa de pausas activas en cada uno de los computadores de los funcionarios del Hospital o en su defecto permitir a una auxiliar de enfermería encargada de pasar por todas las áreas del Hospital y realizar dicha actividad 1 vez a la semana o según necesidad.

También se realizarán jornadas de toma de tensión arterial a los funcionarios que desean realizársela; una enfermera o conocedora del será la encargada de pasar dos veces por semana por las áreas o departamentos del Hospital ofreciendo la toma de presión arterial, dejando en lista con firma de los colaboradores que acogieron este servicio.


Estas actividades buscan crear en los funcionarios del Hospital, la cultura sobre la importancia de la prevención de enfermedades, con el fin de obtener un mejor nivel de vida, lo que se verá reflejado con un estilo de vida saludable, teniendo en cuenta que debemos ser ejemplo para la comunidad como personas saludables, dado que laboramos en una empresa dedicada a cuidar la salud de la población.

ÁREA DE DEPORTE

Para el área deportiva, como bienestar social en la institución se tiene como objeto desarrollar actividades que buscan crear y conservar hábitos sanos de salud física, mental y la disciplina individual y colectiva de sus funcionarios mediante el deporte formativo, recreativo y competitivo. Así mismo se pretende fortalecer valores como el respeto hacia el otro, la responsabilidad consigo mismo y con los demás, el sentido de pertenencia institucional y la integración, permitiendo alcanzar niveles de desempeño más altos.

Como actividades de esta área se deberán realizar con el apoyo de la caja de compensación familiar y otras empresas:

1. **Jornada Deportiva:** Por lo menos un (1) día del año, en un polideportivo del Municipio o espacios adecuados según el deporte de preferencia, llevar a cabo una jornada deportiva para los funcionarios donde puedan practicar deportes como natación, fútbol, voleibol, baloncesto, ciclismo, tenis de mesa, microfútbol, equitación, Y vincular a estas actividades a familiares de los funcionarios.
2. **Convenio con Cajas de Compensación:** Llevar a cabo convenios con las Cajas de Compensación con el fin de que durante todo el año los funcionarios puedan cancelar una tarifa reducida para ingresar a los servicios que estos ofrecen.
3. **Torneos Deportivos:** Llevar a cabo encuentros deportivos con funcionarios de otras instituciones con el fin de desarrollar actividades competitivas y de socialización con otros funcionarios de diferentes entidades.

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

4. Olimpiadas Internas: Realizar y/o participar en campeonatos deportivos donde en los diferentes deportes: natación, fútbol, voleibol, baloncesto, ciclismo, tenis de mesa, microfútbol, equitación o cabalgata, Tejo o Mini Tejo, etc.


ÁREA SOCIAL, CULTURAL Y RECREATIVA

Esta área en la que el bienestar social del Hospital San José de la Palma, comprende actividades que tienen como fin, fomentar espacios para la distracción como un instrumento de equilibrio para la vida del trabajador respondiendo a las necesidades de integración con su grupo familiar y social, a la identidad cultural institucional y al sentido de pertenencia con la Entidad al festejar fechas especiales.

Las acciones a desarrollar en el Área Cultural pretenden desarrollar aptitudes artísticas así como la formación pertinente en dichas artes, facilitando su expresión y apreciación. Hay que recalcar que en lo concerniente a la Capacitación en *Manualidades*, el cual va dirigido en su totalidad a las funcionarias, se busca crear un medio de trabajo independiente en las beneficiarias y un ahorro dentro de su hogar en la adquisición de objetos decorativos.

Se busca promover la participación e integración de los funcionarios y asesores, propiciar el desarrollo de sus capacidades de expresión, imaginación y creación y de las diferentes manifestaciones culturales mediante la organización de eventos lúdicos. Se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- 1. Jornada cultural de integración familiar:** Durante el primer semestre de cada año, se llevará a cabo una jornada cultural en la cual se muestren eventos que busquen el desarrollo y afianzamiento de la costumbres de la Región. Esta jornada contará con la presencia del núcleo familiar de cada funcionario, se llevara a cabo en la jornada cultural concursos de talento donde podrán demostrar sus destrezas en Danzas, música y canto se organizaran grupos o individual para participar; también se llevara a cabo una vez por mes día de cine donde los funcionarios tendrán la oportunidad de compartir una película con sus familiares y compañeros de trabajo de tipo cultural o estreno apta para todo público.
- 2. Celebración del día de la Mujer y del hombre, día de la Madre, del niño y de la familia:** Con el fin de exaltar la labor de las funcionarias de la Entidad, se llevará a cabo una celebración para estas fechas.
- 3. Celebración del Aniversario de la ESE Hospital San José de la Palma:** Cada año se llevará a cabo un evento para celebrar el aniversario del Hospital San José de la Palma, el cual podrá consistir en una jornada de integración con una charla de interés general.
- 4. Navidad y despedida de Año:** Cada final de año se llevará a cabo una jornada de integración para celebrar la navidad y despedir el año, además de celebrar las novenas navideñas en conjunto con la comunidad, este incentivo puede ser a través de una fiesta de integración o paseo de integración.
- 5. Celebración del día de la Enfermera y día del Médico:** Anualmente en el mes de Mayo se entregara un detalle significativo al grupo de auxiliares de enfermería, y para el mes de diciembre a los Médicos.

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

6. **Cartelera con listado de Cumpleaños:** Se deberá elaborar una cartelera donde se publique la fecha del cumpleaños de cada funcionario, con el fin de recordar estas fechas y dar las felicitaciones a cada uno, cada vez que ingrese un nuevo funcionario se deberá de agregar su fecha de cumpleaños en esta cartelera.

7. **Día de la tierra y el árbol:** Durante los meses de mayo y octubre se dedicara un día cuidado de las zonas verdes, y árboles de la institución. Se dispondrá de refrigerio para los participantes.

8. **Jornada educativa:** Se debe establecer fechas cronológicamente jornadas educativas donde se dictaran charlas sobre: Charlas en tema de familia, conferencias y charlas motivacional o comportamentales, talleres para el manejo de estrés, jornadas de Inteligencia emocional y trabajo en equipo.

9. **Jornada de esparcimiento recreativo:** Establecer fechas donde se lleven a cabo actividades recreativas donde podrán participar de: Vacaciones recreativas, caminatas, campamentos, paseos a parques, turismo.

10. **Programa de pre pensionados:** Realizar charlas y lúdicas y de formación a la vida no laboral a través de motivador.

6. UBICACIÓN

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Bienestar Social será en la medida de lo posible en las instalaciones de la ESE Hospital San José de la Palma


También se desarrollaran actividades de tipo deportivo fuera de las instalaciones de la ESE Hospital San José de la Palma, puesto que el Hospital no cuenta con ese tipo de instalaciones, pero que se podrán realizar en el coliseo municipal o en el polideportivo del municipio.

De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se podrán realizar en fincas y aprovechar la riqueza naturales del Municipio a través de salidas de campo y almuerzos campestres, que permitirán un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios.

7. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los funcionarios de planta y servidores públicos de la ESE Hospital San José de la Palma.

8. FASES Y PRIORIDADES

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

El Plan de Bienestar Social se ha de Implementar en una fase única una vez aprobado durante el presente año y las prioridades corresponden a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

9. METODOLOGÍA

La metodología empleada inicialmente consistió en preguntas a los diferentes funcionarios, instrumento mediante el cual se recopiló la información referente a la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios respecto de la elaboración del Plan de Bienestar e Incentivos.

Al llegar a este punto el paso a seguir consistirá en la presentación del documento PLAN DE BIENESTAR SOCIAL a la Gerencia de la ESE Hospital San José de la Palma para su aprobación y posterior ejecución.

10. PRESUPUESTO

Los programas de Bienestar e Incentivos que se establece mediante el presente plan están sujetos a disponibilidad presupuestal.


11. ESTRATEGIA

Para cumplir con lo formulado en el plan de Bienestar social e Incentivos para él se requiere una disposición con unas directrices básicas:

1. Las actividades de Bienestar e Incentivos serán previamente acordadas por los encargados de Talento Humano con previa autorización de la Gerencia.
2. Se harán convocatorias para actividades de bienestar e incentivos previamente consignadas en un cronograma.
3. Obligatoriedad de asistencia a los programas de Bienestar e Incentivos.
Las actividades de bienestar serán publicadas anticipadamente en los medios de comunicación la ESE Hospital San José de la Palma.
4. Evaluar las actividades de Bienestar e Incentivos.
5. Puntualidad en las actividades programadas de Bienestar e Incentivos.
6. Realizar lista de asistencia para soporte y evaluación de las actividades desarrolladas.

12. EVALUACIÓN, MEDICIÓN, SEGUIMIENTO

EVALUACIÓN

 E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA Y YACOPI	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Código
		GM-F010
	GESTION TALENTO HUMANO	Versión
		V01-2018

Para las actividades de Bienestar Social y estímulos se contempla la aplicación en dos momentos, a saber:

EVALUACIÓN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DE DESARROLLADA

Se efectúa una vez finalice la actividad desarrollada y la aplicará la persona encargada del proceso, según corresponda utilización el siguiente formato de evaluación anexo 1.

El propósito de esta evaluación es captar la opinión inmediata de las actividades desarrolladas sobre cumplimiento, beneficios y satisfacción, entre otros.

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Esta se aplicara como mínimo una vez por año mediante el uso del formato evaluado para el fin y su diligenciamiento es de carácter obligatorio para los asistentes.

En este sentido es pertinente precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar la mejora que se han suscrito con su proceso de satisfacción y bienestar en las actividades.